

hasta cumplir un ciclo de aproximadamente 50 días por camada, con un peso medio de 2,2 kg, previéndose criar unas 6 camadas anuales. La crianza de pollos se realizará sobre solera de hormigón donde se extiende una cama de paja picada o turba (yacija).

— Ubicación del proyecto: la explotación avícola está ubicada en el paraje “Dehesa de arriba”, situada en la Parcela 23 del Polígono 5 del término municipal de Cadalso (Cáceres). Esta finca cuenta con una superficie de 17.769 m².

— Instalaciones:

- 1 nave existente de 1.896,21 m² construidos y 1.853,81 m² útiles.
- 1 nave proyectada de 2.026,5 m² construidos y 2.011,5 m² útiles.
- 1 sala de control de 10,88 m² construidos y 9 m² útiles.
- 1 depósito en superficie de propano de 4.000 litros.
- 1 depósito en superficie de agua.
- 2 silos de chapa galvanizada de color verde para 21 m³ de capacidad para cada nave.

— Equipos:

- 1 sistema de ventilación y humidificación, consistente en 11 ventiladores reversibles con un caudal de aire de 40 m³/hora, 270 m² de persianas laterales de poliéster, sistema de suspensión y torno manual, con la misma superficie de tela metálica antipájaro; extractores-ventiladores de aire; 4 moto-reductores para la subida y bajada automática de las persianas.
- 1 sistema de calefacción consistente en 3 quemadores de gas de 90.000 Kcal/hora por nave.
- Estación meteorológica conectada con ordenador automático.
- 1 línea de alimentación primaria de 90 mm de diámetro, con tolva de recepción y salida de emergencia, con 8 salidas cada una para las líneas secundarias.
- 8 líneas de alimentación automática de pienso de 67 metros y un plato cada metro de longitud con tolva de recepción de pienso.
- Sistema de filtraje y depuración de agua para bebederos y 10 líneas de bebederos de tetinas cada 0,25 metros con reguladores automáticos y una longitud de 67 metros cada una.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por “Cerámica San Cristóbal, S.A.”, para la fábrica de cerámica existente ubicada en el término municipal de Coria.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada presentada por Cerámica San Cristóbal, S.A. para la fábrica de cerámica existente ubicada en el término municipal de Coria, podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2002: Categoría 3.5) del Anejo I relativa a instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular tejas, ladrillos, refractarios, azulejos o productos cerámicos ornamentales o de uso doméstico, con una capacidad de producción superior a 75 toneladas por día, y/o una capacidad de horneado de más de 4 m³ y de más de 300 kg/m³ de densidad de carga por horno.

— Descripción del proyecto: El proyecto describe la adaptación a la Ley 16/2002, de una fábrica de cerámica existente dedicada a la fabricación de ladrillos o bloques para revestir. Las etapas del proceso productivo son: almacenamiento de materias primas (arcilla), molienda, amasado, moldeo, secado y cocido. La capacidad de producción de la fábrica de cerámica es de 200 Tm día.

— Ubicación del proyecto: La fábrica de cerámica se ubica en las Parcelas 103, 104 y 157 del Polígono 21 del término municipal de Coria (Cáceres). El complejo industrial ocupa una superficie de 2,95 hectáreas.

— Instalaciones y equipos:

- Zona de almacenamiento de materias primas.
- Un secadero de 90 x 20 x 3 m³. Este secadero dispone de quemadores y de 10 ventiladores de 50 CV.
- Tolvas de almacenamiento de materia primas.
- Un Desintegrador de 15 CV y una producción de 15/15 m³/hora.
- Dos laminadores de 75 y 100 CV respectivamente.
- Una amasadora de 85 CV con una producción de 25 Tm hora.
- Silos de almacenamiento.
- Una extrusora de 180 CV.
- Una cortadora de 20 CV.
- Un secadero de 5.400 m³ y 120 CV.

- Un horno túnel de tipo circular de 170 CV. El volumen de horneado es de 523 m³, la densidad de carga es de 497 kg/m³ y dispone de 7 grupos de 8 quemadores en bóveda.

- Una caldera de vapor.

- Una planta de cogeneración.

- Estación de regulación de gas natural para suministrar combustible al secadero, al horno, retractilado y caldera de vapor.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera apilada en cargadero en el monte Cijara, situado en el término municipal de Herrera del Duque”. Expte.: SUBASTA03/07.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.